

debera limitarse exclusivamente a 100.000 m<sup>2</sup>.  
Cumplido el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas treinta minutos, levantandose de todo ello la presente acta que hallada conforme, la suscriben todos los Señores Concejales asistentes y de ello, como Secretario doy Fé. Rectificado: diez mil metros cuadrados. Vale.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lago  
Mercedes Uruade  
Santiago Ramirez  
Juan Lopez  
Luis Suarez  
Antonio  
Luis  
Luis

Sesion ordinaria de veintidós de julio de mil novecientos veintea y cinco

En San Sebastian de los Reyes a veintidós de julio de mil novecientos veintea y cinco

Siendo las trece horas y por via convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunen en el consistorio municipal los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta-Lorenzo, el que habiendo reunido mayoria absoluta de tres concejales y

- Presidentes
- Alcalde Pte
- Dn Felipe L. Lorenzo
- Concejales
- Dn Gabriel S. Navada
- Dn Mercedes U. Vicente
- Dn Manuel F. Armendarez
- Dn Juan S. Navarrete
- Dn Manuel F. Jimenez
- Dn Manuel O. de la Mota



En Agustín M. Díaz  
En Domingo R. Moreno  
Interventor en funciones  
Sr. Ramón del Río Verguero  
Secretario en funciones  
En Manuel F. Alonso -  
Escudaron de asistencia  
D. Luciano S. Rivero y  
D. José M. Pina Navacerrada

con mi asistencia como  
secretario en funciones, por  
ausencia del titular, decla-  
ro abierto el acto público a  
las trece horas primera  
convocatoria

1.ª Sesión anterior. Dada  
lectura del acta de la últi-  
ma sesión celebrada el día  
quince de julio y aprobada  
íntegramente por unanimi-

dad. - - - - -

2.ª Suspensión de sesiones del Ayuntamiento Pleno  
durante el mes de Agosto. - Moción de la Alcaldía

Presidencia. Al igual que en años anteriores el  
Ayunt.º Pleno acordó por unanimidad que duran-  
te el próximo mes de agosto de año en curso no  
se celebre la sesión ordinaria que tiene lugar con  
carácter habitual el último sábado de cada mes.  
Asimismo se acuerda que en lo sucesivo los Ple-  
nos se celebren los últimos viernes de cada mes a las  
trece horas de la día, y que las Comisiones que han  
de informar con carácter previo los asuntos  
de que tra de conocer el Ayuntamiento Pleno, cele-  
bren su reunión a las 21 horas del jueves anterior  
y en tanto en cuanto no se modifique el horario  
por el Gobierno, en cuyo caso se reunirán a las 20  
horas.

3.ª Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar  
con el Banco de Crédito Local de España. - Moción

de la Alcaldía - Presidencia. En la reunión celebra-  
da por el Consejo de Gobierno del Banco de Crédi-  
to Local de España el día de julio de 1975 se  
acordó autorizar dos créditos a favor de esta Cor-  
poración por importe de préstamos 9.573.748 y  
243.225.100; el primero con destino a anticipo del  
80% de los Contribuciones especiales a imponer por

razón de las obras de pavimentación y colector <sup>161</sup> y alumbrado en diversas zonas y calles de esta localidad, y el segundo para financiar la ejecución de las obras de acceso a la Carretera Nacional I, de instalación de alumbrado público en la Plaza del Generalísimo y Santa Berna de Jesús, de construcción de Escuelas Municipales etc. -

A la vista de los proyectos de contrato de préstamo suscritos por el citado organismo, redactados según el contrato tipo aprobado por orden de fecha primero de agosto de 1945. (B.O. del Estado del 4.) por el dictamen favorable de la Comisión representativa de Hacienda y a tenor de lo informado por el Interventor de Fondos Municipales, según dispone el nº 2 de artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y por tanto con el quorum previsto en el nº 2 de artículo 780 de la citada Ley, adopto el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar los siguientes proyectos de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, a saber:

A.) De por las nueve millones quinientas setenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con el tanto a anticipo del 80% de las contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, colector y alumbrado en diversas zonas y calles de esta localidad, al amparo de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha de julio de 1968. - El tipo de interés anual del 6,75% por plazo de reembolso de cinco años. Durante los primeros cuatro años se abonarán al Banco 646.228 pesetas, por el concepto de intereses y el quinto año la cantidad necesaria para la cancelación del préstamo. - Tres comisiones que sirvan para el crédito con las siguientes: a) una por ciento anual sobre

del saldo no dispuesto del crédito concedido que se iniciará a la Terminación de año natural, computado desde la formalización de la operación; b.) 0,50 por ciento Trimestral sobre el mayor saldo dispuesto durante el Trimestre a que se refiere la liquidación, computado desde la liquidación, digo la formalización de la operación. Los recursos que quedarán en garantía de esta operación son los siguientes: Afectados en contra de anteriores en favor: Participación directa del 90% de la Contribución territorial, rústica urbana; participación directa del 90% en la Licencia Final del Fomento Industrial. Ampliados con participación en el Fondo Accidental de Hacienda Municipal e importe de las Contribuciones especiales que figuran consignados en el Presupuesto Extraordinario por obras de pavimentación, colector y alumbrado de la Avda. de España; pavimentación y colector de las Calles Br. Orózpe y José-Antonio, alumbrado de la Plaza del Generalísimo y Calle Santa Teresa de Jesús. -

B.) De proventos cuarenta y tres millones de pesetas veinticinco mil cien, con destino a ejecución de obras de acceso a la Carretera Nacional I, de instalación de alumbrado público en el sector entre la Plaza del Generalísimo y C/ Santa Teresa de Jesús, de ampliación del Grupo Escolar "Francisco Carrillo", de pavimentación de la Avda. de España, (pavimentación, acerado, colector y alumbrado.) conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas, y adquisición de terrenos también conjuntamente con el citado Ayuntamiento para la Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega y obras de pavimentación, acerado y colector en las Calles de Br. Orózpe y José-Antonio,



162  
y gastos de la operación. - El tipo de interés anual será del 7,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato. - El periodo de reembolso de la operación es de veinte años; un año de carencia y diez y siete de amortización. - La anualidad (completa por intereses y amortización) será de 4260.892,50 pesetas. - Comisiones: a.) uno por ciento anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación; b.) 0,05 por ciento trimestral sobre el mayor saldo dispuesto durante el trimestre a que se refiere la liquidación, y en su caso, sobre el importe de las cuotas de interés y amortización vencidas que estén pendientes de pago. Todo ello sin perjuicio de las compensaciones que procedan. - Los recursos que quedaren afectados en garantía de esta operación, son los siguientes: Participación directa del 90% en la Contribución Territorial, Regimen Urbana; participación directa del 90% en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Atribuidos con participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

2ª Facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los contratos de préstamo citados en el apartado anterior, previa remisión al Ministerio de Hacienda para su aprobación, así como la suscripción de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España para cobro en la Delegación de Hacienda, cuyo otorgamiento se previene en la cláusula octava del contrato de préstamo a conectar con el referido Banco por importe de pesetas 43.225.100,00, con destino a la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para Estación Depuradora y urbanización de diversas calles de esta localidad. -



4.<sup>o</sup> Adjudicación definitiva de las obras de encauzamiento del Rio Tarama. Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, obras servicios urbanos y de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Ingeniero de Caminos, y los señores Interventor de Fondos de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.<sup>o</sup> Adjudicar el concurso de obras de encauzamiento del Rio Tarama para la recuperación de la propiedad municipal denominada "La Isla", a Blas S L, con domicilio en Madrid C/ Bravo Murillo no. 297, y en su representación a Sr. Manuel Casado Costa, por la cantidad de dos millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, conforme se determina en el pliego de condiciones.

2.<sup>o</sup> Que se notifique en forma este acuerdo al interesado con indicación de que dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, remitiendo a nueva hora en que debe formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enviando por medio de este acto al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. Felipe Casado Lorenzo para que remita a cuenta los documentos que por el Sr. interesado se le presenten para la consecución de este fin. -

Fuera de orden del día y previa declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable y unánime de los Sr. Concejales asistentes y por tanto con los requisitos que establece el art. 297 de la vigente Ley del Régimen Local se remite a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente moción de la Al-

Construcción de Escuelas Municipales: (Ampliación del Grupo Escolar "Francisco Carrillo")  
Siendo incompatible con los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso las obras de construcción de Escuelas y la urgencia con la que han de acometerse ante la proximidad del curso escolar, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y a la vista de los informes emitidos por el Ref. Secretario e Interventor de Fondos y Arquitecto municipal el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo.



1º Declarar nulo y sin efecto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de quince de julio de mil novecientos setenta y cinco por el que se convocaba concurso público para la contratación de las obras de construcción de Escuelas (Ampliación del Grupo Escolar "Francisco Carrillo.")

2º Sin perjuicio de que el gasto que se repercute al proyecto que asciende a la cantidad de seis millones trescientos veintinueve mil trescientas setenta y una pesetas, se financie con cargo al Presupuesto extraordinario, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda se acuerda nombrar una Comisión que se integrará por el Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda y por los miembros que actualmente componen la Comisión de Obras y Servicios de obras completada por la representación de los Servicios Técnicos municipales para que de sus propuestas que al efecto y previa convocatoria, presenten proposiciones para realizar las obras, se elija aquella que mayor ventaja económica presenten y garantice el ahorro facultando asimismo a dicha Comisión para

que adjudique directamente la ejecución de las obras al contratista elegido. —

F Preguntas y Respuestas. - En este punto del orden del día se hace constar en acta la propuesta de la Alcaldía - Presidencia el agradecimiento de la Corporación a don Gregorio Frutos Colmenero por la donación efectuada al Ayuntamiento del solar de su propiedad sito en el lugar titulado "La Chorina" y las facilidades concedidas para la adquisición de los terrenos por el Ayuntamiento, también de su propiedad sito en la calle Martirio del Pueblo. —



Completado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tantas y se dio traslado de todo ello en la presente acta que trallada conforme lo mandan todos los señores asistentes, y se dio como secretario doy fe. —

  
  
  
  
  
  
  
